



Informe del revisor fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de E.P.S. Sanitas S. A.

10 de abril de 2018

He auditado los estados financieros adjuntos de E.P.S. Sanitas S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros

La gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por las políticas de control interno que la gerencia consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.



A los señores Accionistas de
E.P.S. Sanitas S. A.

10 de abril de 2018

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de E.P.S. Sanitas S. A. al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, me permito llamar la atención sobre las siguientes situaciones:

- a. Como se explica en la Nota 31 a los estados financieros, la Compañía es miembro de un grupo de empresas relacionadas y mantiene saldos y transacciones significativas con otras compañías del Grupo. Mi opinión no es calificada en relación con este asunto.
- b. Como se indica en la Nota 8 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2017 la Entidad posee cuentas por cobrar al Adres (antes Fosyga) por valor de \$372,455 millones de pesos, que representan el 51% del total de activos de la Entidad a dicha fecha. De este valor \$178,283 millones de pesos presentan una antigüedad superior a 360 días debido a que han sido rechazadas por el Fosyga (hoy Adres) y se encuentran demandadas por la compañía, ante las autoridades competentes, reclamando el reconocimiento de dichos saldos, en razón a que la compañía considera se han cumplido todos los requisitos para hacer exigible el pago. A la fecha, las autoridades no se han pronunciado de fondo frente a dichas solicitudes, por lo cual se presenta una incertidumbre relacionada con la recuperación de estas cuentas por cobrar al Adres (antes Fosyga). Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Compañía durante el año 2017 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.



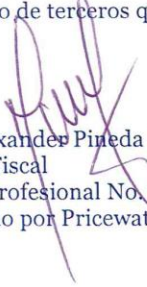
A los señores Accionistas de
E.P.S. Sanitas S. A.

10 de abril de 2018

- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 10 de abril de 2018 .


Jhon Alexander Pineda Mejía
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 79093-T
Designado por PricewaterhouseCoopers Ltda.